



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

**Expediente: 235/2016**

**Asunto: Instruido sobre contratación del servicio de Asesoría Laboral, por procedimiento abierto.**

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL SOBRE "B" LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR**

En la Casa consistorial de Canet d'en Berenguer, a las 9:00 horas del día 24 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, en su disposición adicional segunda y en la Cláusula Décima, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha contratación, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor.

Asistentes:

Presidente: Leandro Benito Antoni

Secretario de la Mesa: Salvador Vidal Tortosa

Vocales:

Margarita Caballer Ferrer, Secretaria Accidental.

José Antonio Valenzuela Peral, Interventor.

Cintia Diana Almazán, Técnico de Gestión

Raquel Marín Llorente, Técnico de Gestión.

**Primero.-** En sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, la Mesa procedió a la apertura del Sobre B de las ofertas de las empresas concurrentes a la licitación de referencia y declaradas admitidas y que son las siguientes:

1. AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L.
2. MONFORT & BONELL ABOGADOS, S.L.P.
3. FERNANDO SIMÓ SEVILLA
4. ASER PROCESOS MECANIZADOS PARA EMPRESAS, S.L.
5. BLADYDUNA, S.L.P.
6. JUAN VICENTE FERRER ALFONSO
7. ASESORÍA TÉCNICA SAGUNTO, S.L. (ASETECSA, S.L.)

**Segundo.-** Con fecha 10 de Octubre de 2016, se emite el siguiente informe:

#### **"INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA**

*En relación con el procedimiento para la adjudicación de la contratación, por el Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, del servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LABORAL, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a petición de la Mesa de Contratación constituida en fecha 29 de Septiembre de 2016 y en relación con la valoración de las ofertas presentadas por los participantes en la licitación, el Técnico que suscribe*

#### **INFORMA**

**PRIMERO.** Relación de proponentes:



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

1. **AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L.**
2. **MONFORT & BONELL ABOGADOS, S.L.P.**
3. **FERNANDO SIMÓ SEVILLA**
4. **ASER PROCESOS MECANIZADOS PARA EMPRESAS, S.L.**
5. **BLADYDUNA, S.L.P.**
6. **JUAN VICENTE FERRER ALFONSO**
7. **ASESORÍA TÉCNICA SAGUNTO, S.L. (ASETECSA, S.L.)**

**SEGUNDO.** Valoración de los criterios de adjudicación:

— **B. Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.** Hasta 20 puntos.

*Mejoras ofertadas, que no supongan un mayor gasto para la Corporación.*

*El programa que utilice la empresa adjudicataria para elaborar nóminas deberá interoperar con el programa de contabilidad que utiliza el Ayuntamiento SICALWIN, que consistirá en que la empresa adjudicataria genere ficheros compatibles con éste, y este fichero generado poder volcarlo al programa de contabilidad SICALWIN y así poder registrarse en el mismo los datos.*

1. **AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L.** No indica la interoperabilidad con el SICALWIN.

*Mejoras relacionadas con el objeto del contrato y no incluidas como obligación en el PCAP y PPT.:*

1. - Estudio personalizado y confección previa de documentación tanto en materia de jubilación, viudedad e incapacidad permanente.
  2. - Posible conexión directa con nuestro programa informático para consultas on-line, o impresión de copias, certificados, etc., desde las oficinas del propio Ayuntamiento.
  3. - Enlace directo para la contabilización de las nóminas vuelco de estas al programa de gestión.
  4. - Envío de un fichero con los datos bancarios de los trabajadores para realizar directamente la transferencia bancaria.
  5. - Apoderamiento para poder recibir notificaciones telemáticas con la SS y AT.
  6. - Negociación de un posible convenio laboral particular entre Ayuntamiento y trabajadores.
2. **MONFORT & BONELL ABOGADOS, S.L.P.** No indica la interoperabilidad con el SICALWIN.

*Mejoras relacionadas con el objeto del contrato:*

1. - Informar y elaborar propuesta de resolución de reclamaciones previa a la vía jurisdiccional de lo social en materia de relaciones laborales.
  2. - Análisis y estudio de jubilaciones anticipadas del personal del Ayuntamiento.
3. **FERNANDO SIMÓ SEVILLA.** Indica que se adapta al **SICALWIN**, pero no lo desarrolla. No indica otras mejoras.
  4. **ASER PROCESOS MECANIZADOS PARA EMPRESAS, S.L.** Indica conocimiento y adaptación del **SICALWIN**, pero no desarrolla.
  5. **BLADYDUNA, S.L.P.** No indica la interoperabilidad con el SICALWIN, ni ninguna otra mejora.
  6. **JUAN VICENTE FERRER ALFONSO.** Indica interoperar con el programa de contabilidad del Ayuntamiento **SICALWIN**, y lo desarrolla.

*Mejoras relacionadas con el objeto del contrato:*

1. - Interoperar con el programa de Contabilidad del Ayuntamiento SICALWIN, así como presentar mensualmente las incidencias que interfieren en las liquidaciones (Nóminas), a través de un SOPORTE de plantillas Excel y que forman parte del Presupuesto del Ayuntamiento en la partida de personal desglosando punto por punto, facilitando el trabajo al Departamento de Intervención contabilizando de forma automática las nóminas para su liquidación ajustándose a las partidas



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

presupuestarias.

2. - Adjuntar mensualmente ficheros para proceder al pago de las liquidaciones por parte de TESORERÍA de las liquidaciones a todos los operarios del Ayuntamiento, en la entidad bancaria que el Ayuntamiento comunique, ficheros que contienen base de datos bancarios, facilitando a TESORERÍA el envío de ficheros de pago de la nómina, para que proceda al pago automático, ficheros que se elaboran a través de una base de datos de todos los trabajadores con sus números de cuenta y datos personales.
3. - Confeccionar y establecer la relación laboral que se formalice a través de la Bolsa de Empleo (Contratación, Nóminas, Altas y Bajas , partes médicos y liquidación de salarios a través de entidad bancaria), (...)  
*Además de becarios, subvenciones SERVEF), Contratos de la playa (ludoteca, biblioplaya, etc.)*
4. - Confeccionar los modelos fiscales que obliga al Ayuntamiento de actividades esporádicas que se realizan, declaración de los modelos 303 y modelo 390 (alquileres).
5. - Confeccionar el modelo fiscal 347 que el Ayuntamiento tiene su responsabilidad al modificar la cuantía legalmente establecida que se establece a partir de 1 Euro (subvenciones, bonificaciones del IBI...)
6. - Tramitar las notificaciones electrónicas que al Ayuntamiento sea requerido (Embargo de créditos, de salarios).
7. - Crear y facilitar acceso directo a los programas informáticos de los cuales se realizan las tareas encomendadas, desde las dependencias del Ayuntamiento a través de mi programa informático, o cualquier medio necesario para que el Ayuntamiento tenga en su poder información de la base de datos de cada trabajador.
8. - Formar al Departamento de personal del Ayuntamiento para que con la formación pertinente pueda realizar las tareas encomendadas, dentro de la adjudicación del contrato por el periodo máximo, para que en este momento este servicio se pueda hacer por el Departamento de personal, sin ocasionar coste alguno, ASESORAR Y FORMAL AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, para que la gestión se absorba en el propio Ayuntamiento.
9. - Asesoramiento en la Negociación Colectiva: Mesa de negociación anual.

7. **ASESORÍA TÉCNICA SAGUNTO, S.L. (ASETECSA, S.L.)** No indica la interoperabilidad con el SICALWIN y ninguna otra mejora.

**TERCERO.** Puntuaciones obtenidas por los licitadores.

<b>Proponentes</b>	<b>Mejoras relaciones con el objeto del contrato y SICALWIN</b>	<b>TOTAL</b>
1	Mejoras aportadas y no SICALWIN	8 puntos
2	Mejoras aportadas	2 punto
3	Sólo SICALWIN	10 puntos
4	Sólo SICALWIN	10 puntos
5	Ninguna	0 puntos
6	Mejoras aportadas y SICALWIN	18 puntos
7	Ninguna	0 puntos

En Canet d'en Berenguer, a la fecha de la firma digital al margen. EL TÉCNICO DE GESTIÓN. Fdo.:



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

Salvador Vidal Tortosa”

**Tercero.-** En el presente acto se procede al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración del Pliego de Clausulas.

**Cuarto.-** La Mesa de Contratación, manifiesta su conformidad con el contenido del informe, objetando que las puntuaciones otorgadas para los licitadores 3 y 4, debe ser de 8 puntos, por la única mejora aportada, interoperabilidad con el SICALWIN:

3. **FERNANDO SIMÓ SEVILLA** 8 puntos.

4. **ASER PROCESOS MECANIZADOS PARA EMPRESAS, S.L.** 8 puntos.

**Quinto.-** La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda que la valoración obtenida por los licitadores sea la siguiente:

<b>Proponentes</b>	<b>Mejoras relaciones con el objeto del contrato y SICALWIN</b>	<b>TOTAL</b>
1. <b>AUGUSTA ASESORES Y CONSULTING, S.L.</b>	Mejoras aportadas y no SICALWIN	8 puntos
2. <b>MONFORT &amp; BONELL ABOGADOS, S.L.P.</b>	Mejoras aportadas	2 punto
3. <b>FERNANDO SIMÓ SEVILLA</b>	Sólo SICALWIN	8 puntos
4. <b>ASER PROCESOS MECANIZADOS PARA EMPRESAS, S.L.</b>	Sólo SICALWIN	8 puntos
5. <b>BLADYDUNA, S.L.P.</b>	Ninguna	0 puntos
6. <b>JUAN VICENTE FERRER ALFONSO</b>	Mejoras aportadas y SICALWIN	18 puntos
7. <b>ASESORÍA TÉCNICA SAGUNTO, S.L. (ASETECSA, S.L.)</b>	Ninguna	0 puntos



## Ajuntament de Canet d'en Berenguer

---

El Presidente da por terminado el Acto a las 9:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Canet d'en Berenguer, a la fecha arriba indicada.

***La Mesa de Contratación,***